



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 14 de febrero de 1970

Núm. 36

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 746

Ministerio de la Gobernación

Orden de 29 de enero de 1970 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado el 21 de febrero de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de marzo siguiente).

Ilustrísimo señor: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de junio de 1969, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los siguientes nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Azuara: Don Servando Aponte Díaz.

Idem de Escatrón: Don Luis Blasco Doñate.

Idem de Fuentes de Ebro: Don Tomás Rubio Esteban.

Idem de Maella: Don Jesús Jiménez González.

Ayuntamiento de Pina de Ebro: Don Javier Mur Lorenzo.

Idem de Sádaba: Don Mariano Allente Vecino.

Idem de Sástago: Don Julián Royo López.

Idem de Zuera: Don José Otal Villacampa.

Los concursantes nombrados que pertenezcan a otra categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local por virtud de oposición directa, o los pertenecientes a otro Cuerpo Nacional, podrán hacer uso del derecho de opción que les confiere el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y, a tal efecto, deberán solicitar de la Dirección General de Administración Local la declaración de excedencia activa en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, relevándoles, en su caso, de la obligación de tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados en esta Orden ministerial.

No se confirman los nombramientos provisionales efectuados para las Secretarías de los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro (Avila) y Granja de Torrehermosa (Badajoz), por fallecimiento de los designados con aquel carácter don Marcial Aguirre Martínez y don Ildefonso del Pozo Santarén.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo

201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la

relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere el envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1970. — Garicano.

Ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

(Del "B. O. del Estado" número 33, de 7 de febrero de 1970).

SECCION CUARTA

Núm. 750

Recaudación de Contribuciones

Don Luis Ucero Martín, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona Cuarta de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra don Francisco Gil Molinero, por su débito de noventa pesetas de principal, que debió abonar por el concepto de contribución rústica del año 1965, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1969 la siguiente

"Providencia. — No siendo posible notificar, conforme al artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, a don Francisco Gil Molinero su descubierto para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para la realización del descubierto, más los recargos de apremio y costas reglamentarios, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

Resultando que es desconocido dicho deudor y se ignora su paradero, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación se le requiere por medio del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía de Epila para que comparezca en el expediente ejecutivo por sí o por representante auto-

rizado, a efectos de abonar su deuda con los recargos reglamentarios, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la inserción en el periódico oficial sin haber comparecido será declarado en rebeldía mediante providencia al efecto y se continuará el expediente hasta su ultimación".

Zaragoza, 3 de febrero de 1970. — El Recaudador, Luis Ucero. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 747

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día 30 de enero último, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública durante el tiempo que media entre el 15 de marzo de 1970 y el 14 de marzo de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 1953.

Terminado dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación, comenzará el de presentación de proposiciones, que finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, pudiendo, durante este período y en horas de diez a trece, presentarse aquéllas en la Sección de Gobernación, Oficialía Mayor o Registro general del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 3 de febrero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

Núm. 745

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Cesáreo Alierta Perela, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Mercados Centrales Abastecimiento de Za-

ragoza", S. A., comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la imposición de servidumbre forzosa de acueducto con destino a llevar el agua para el abastecimiento de los Mercados Centrales de Abastecimiento y Unidad Alimentaria de Zaragoza, que se van a construir en terrenos propiedad de dicha Sociedad, situados en la margen izquierda del camino de Cogullada.

La instalación a construir, según el proyecto presentado, exige una dotación de 208 litros por segundo, que se derivará de la tubería de suministro de agua para los polígonos 5 y 6, teniendo su punto de toma en las derivaciones existentes en dicha tubería en las proximidades de su cruce bajo el ferrocarril Zaragoza-Lérida, con un diámetro de toma de 500 milímetros.

Los propietarios afectados son los siguientes

Afectados, domicilio, longitud en metros y concepto

Azucarera del Gállego. Avenida Cataluña, 308. 17. Propietario.

Sindicato de Riegos Término Rabal. San Jorge, número 3, primero derecha. 12. Propietario.

"Renfe". 18. Propietario.

Don Jesús Sanz Torrey. Camino Galdós, 68. 28,95. Propietario.

Doña Teresa Aguilar Olleta. Don Juan de Aragón, 18. 50,10. Propietario.

Doña María Polo Lalana. Mariano Gracia, 8. 28,55. Propietario.

Don Mariano Atué Polo. Mariano Gracia, 8. Arrendatario.

Don Agustín Gállego Ramos. Madre Vedruna, 1. 64,50. Propietario.

Don Antonio Royo Diaus. Carretera Ortila, 309. Arrendatario

Don Francisco Sanz Ramón. Alfonso I, 23, pral. 38. Propietario.

Don Manuel Pina y hermanos. Santiago, 23. Arrendatario.

Don Antonio Oñate Pletas. San Vicente Paúl, 2. 144. Propietario.

Don Luis Vidal Boné. San Blas, 108. 85,90. Propietario.

Doña Luisa Lafiguera Andrés. General Mola, 40. 39,80. Propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se conestimen pertinentes ante esta Comisaría dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía de Zaragoza, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la exposición de la misma en la Alcaldía, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente

y proyecto, a las horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 30 de enero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 752

Confederación Hidrográfica del Ebro

PROPIEDADES

Obra: Zona del Canal de las Bardenas. — Plan coordinado. — Camino C-XIX-23.

Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial de Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 53 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 23 de febrero de 1970, a las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente al Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 4 de febrero de 1970. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número: 1. Propietario: Manuel Roldán. Situación: Cascajos Medios. Cultivo: Cereal regadío.

Finca número: 2. Propietario: Instituto Nacional Colonización. Situación: Cascajos Medios. Cultivo: Inculto.

Núm. 751

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de la utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Utebo con motivo de las obras de "C. N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,0 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza-Logroño, doblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza, tramo I (proyecto 7-Z-270)", a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 10 y 11 de marzo próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 6 de febrero de 1970. — El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.

Relación de propietarios

Situación, número de finca, número de Catastro, parcela, polígono, propietarios, domicilio, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Día 10, a partir de las nueve horas:

1. 123. 8. Zoilo Ríos Gracia. P. S. L., 167. C. R. 995.

2. 103. 8. Zoilo Ríos Gracia. P. S. L., 167. C. R. 117.

3. 102. 8. Rafael Nieva G. Bilbao, 8. C. R. 20.

4. 101 d. 8. Rafael Nieva G. Bilbao, 8. C. R. 315.

5. 100 a. 8. Rafael Nieva G. Bilbao, 8. Era. 390.

6. 99. 8. Municipio. Utebo. E. P. 234.

7. 97. 8. Ricardo Esteban R. Avenida Goya, 47. C. R. 128.

8. 96. 8. Manufacturas Aragonesas del Papel. Carretera Logroño, kilómetro 7,500. C. R. 468.

9. 96'. 8. "Ebroquímica I.", S.A. Carretera Logroño, kilómetro 7,500. C. R. 68.

9'. 96". 8. Blanca-Rosa Escoriaza Valenzuela. Carretera Logroño, kilómetro 7,500. C. R. 70.

10. 63 a. 8. Carmen Extremera. Independencia, 29. C. R. 70.

11. 62. 8. José Dávila. Utebo. C. R. 35.

12. 60. 8. Paulino Fuertes. Utebo. C. R. 450.

13. 58. 8. Babil Gimeno Berna. Utebo. C. R. 428.

14. 150. 8. Francisco Vera I. General Franco, 177. C. R. 463.

15. 57. 8. Viuda de Felipe Castillo. Utebo. C. R. 288.

16. 4. 9. Manuel Villellas. Baltasar Gracián, 8. C. R. 3.944.

17. 1. 9. Inmobiliaria Valimaña. Fernando el Católico, 54. E. P. 2.855.

18. 97 a. 10. Fabián Lajusticia B. Hernan Cortés, 11. C. R. 1.760.

19. 96. 10. Hilario Sampedrano. Arcos de Jalón. C. R. 2.950.

20. 95. 10. Plácido Izquierdo A. Monasterio Rueda, 3. C. R. 2.155.

21. 92 b. 10. Elías Tame Castillo. Utebo. C. R. 540.

22. 137. 10. Elías Tame Castillo. Utebo. C. R. 220.

23. 184 c. 12. F. Infantes. Avenida de Valencia, 28. E. P. 1.935.

24. 184 b. 12. F. Infantes. Avenida Valencia, 28. E. P. 1.725.

25. 184 a. 12. Manuel Villellas. Baltasar Gracián, 8. E. P. 2.395.

26. 183. 12. Manuel Villellas. Baltasar Gracián, 8. C. R. 570.

27. 168. 12. Manuel Villellas. Baltasar Gracián, 8. C. R. 1.280.

28. 165-166-167 b. 12. Carmen Extremera. Paseo Independencia, 29. C. R. 675.

Día 11, a partir de las nueve horas:

29. 164 b. 12. Carmen Extremera. Paseo Independencia, 29. C. R. 270.

30. 163. 12. Carmen Extremera. Paseo Independencia, 29. C. R. 25.

31. 135 a. 12. Carmen Extremera. Paseo Independencia, 29. E. P. 935.
32. 2003. 12. Marcos Forcada C. Casetas. Edificación. 72.
33. 2004. 12. Carlos Soláns. Zurita, 3. C. R. 310.
34. 2002 a-b. 12. Vicente Borobio A. Casetas. Edificación. 139. C. R. 485.
35. 2001. 12. Vicente Sánchez P. Pedro María Ric, 32. C. R. 280.
36. 110 a. 12. Carmen y Piedad García Gracia. Torre Valencia (Casetas). Edificación. 600.
37. 110 b. 12. Carmen y Piedad García Gracia. Torre Valencia (Casetas). C. R. 464.
38. 110 c. 12. Carmen y Piedad García Gracia. Torre Valencia (Casetas). C. R. 496.
39. 194. 12. Pilar Moneo A. Carretera Logroño, sin número (Casetas). C. R. 1.060.
40. 108. 12. Antonio Berdejo. General Franco, 142. C. R. 2.280
41. 109. 12. Antonio Berdejo. General Franco, 142. Edificación. 132.
42. 74. 12. Ignacio Gracia. Avenida Madrid, 40. C. R. 820.
43. 74. 12. Luis Alvaro A. Alfonso I, 13. C. R. 615.
44. 13. Urbano Bernardos. Utebo. C. R. 595.
45. 99. 13. Piensos Sanders. Carretera Logroño (Utebo). C. R. 49.
46. 48 a. 13. José Hernández R. General Franco, 76. C. R. 445.
47. 48 b. 13. José Hernández R. General Franco, 76. E. P. 209.
48. 24 a. 13. Cándido Visiedo. Manifestación, 31. C. R. 196.
49. 23. 13. "Crumetal", S. A. Casetas. Solar. 685.
50. 12. 13. José M. del Garro. Daroca, 75. C. R. 135.
51. 9. 13. Luis Monteagudo P. Avenida Madrid, 229. C. R. 222.
52. 8 a. 13. Industrias Lecheras "Sally". Casetas. C. R. 620.
53. 13. Julián Gracia Comas. Casetas. C. R. 45.
54. 115. 13. José María Tobajas. Garrapinillos. C. R. 285.
55. 1. 13. Manuel Peromarta. San Pablo, 27. C. R. 314.
56. 6. 13. Manuel Peromarta. San Pablo, 27. C. R. 30.

Núm. 748

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por don José Hernández Racaj, con domicilio en Ejea de los Caballeros, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para suministro a "Talleres Hern".

Origen de la línea. — Apoyo número 27 de la línea de circunvalación de Ejea.

Final de la línea. — El centro transformador del peticionario.

Tensión en kilovatios. — 13,2.

Longitud en kilómetros. — 0,236.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 50.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Plano horizontal.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 790

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por don Jesús Tenías, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para taller de maquinaria agrícola.

Origen de la línea. — La existente de "Fensa"-Circunvalación de Ejea.

Final de la línea. — El centro transformador del peticionario.

Tensión en kilovatios. — 13,2.

Longitud en kilómetros. — 0,10.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 50,4.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 30 de enero de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 677

**Dirección General
de Obras Hidráulicas**SECCION DE CREDITOS,
CONTABILIDAD Y CONTRATACION*Devolución de fianza*

Contratista: "Emulter", S. A.

Importe de la fianza: 53.000 pesetas.

Clase: Deuda perpetua interior al 4 por 100, según resguardo número 467.298 de entrada y número 260.950 de registro, de fecha 23 de septiembre de 1962.

Designación de las obras: Proyecto modificado del de defensa de la margen izquierda del río Ebro en Nuez de Ebro (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal en Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 29 de enero de 1970.—El Director general: P. D., El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Núm. 792

Distrito Forestal*Aprovechamientos para 1970-71*

A los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos poseedores de montes catalogados a cargo de este Distrito Forestal se advierte que durante el actual mes de febrero deberán remitir a esta Jefatura propuestas detalladas de los disfrutes que pretendan realizar en ellos durante el año forestal venidero, a fin de someterlos a estudio e incluir los que proceda en el Plan general de aprovechamientos para el año 1970-71, que se está confeccionando, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 6 de febrero de 1970.—El Ingeniero-Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 789

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 5 de 1970 seguidos a instancia de Vicente Gállegos García, contra Juan Guinard Ferrer, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una esmeriladora marca "Emi". Valorada en 2.000 pesetas.

Un torno marca T.C. 600, M.-854. Valorado en 24.000 pesetas.

Un taladro marca "Zubiola T-1". Valorado en 20.000 pesetas.

Un torno revólver. Valorado en pesetas 20.000.

Una pulidora. Valorada en 4.000 pesetas.

Total peritación, 70.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan Guinard Ferrer, en Zaragoza (calle Lugo, número 96), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1970.—El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, Rafael Alcázar.

SECCION SEXTA*Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el año 1970 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, en los de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 15 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 797

CASPE

Carlos Hernández Gabarri, hijo de Miguel y de Adela, nacido en Caspe el 6 de julio de 1949.

Miguel-Angel Torralba Jordán, hijo de Juan-Antonio y María-Teresa, nacido en Caspe el 29 diciembre de 1949.

Núm. 758

BARBOLES

Francisco Giménez Dual, hijo de Luisa, nacido el 1 de marzo de 1949.

Luis Giménez Dual, hijo de Luisa, nacido el 1 de marzo de 1949.

Núm. 760

SIERRA DE LUNA

José-Manuel Arias Sierra, hijo de Manuel y Julia, nacido en esta localidad el día 12 de febrero de 1949.

Núm. 757

M O R E S

Miguel Cortés Giménez, hijo de Agustín y de Dolores, nacido en Morés el día 31 de agosto de 1949.

Núm. 759

HERRERA DE LOS NAVARROS

José-Antonio Pérez Lancina, hijo de Ramón y de Gloria, nacido el 19 de marzo de 1949.

Núm. 761

BELCHITE*Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de sepulturero-encargado del servicio de recogida de basuras en este Ayuntamiento.*

Según acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1970, por la presente se anuncia concurso libre para la provisión, previo examen de aptitud, de una plaza de sepulturero-encargado del servicio de recogida de basuras, dotada con un haber anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 13.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento, las cuales se hallan a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de edictos del mismo, y cuyo resumen es el siguiente:

1.º Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

2.º Las instancias solicitando toma parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, habiendo de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.º Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial, transcurrido que sea un mes desde la fecha de la convocatoria, y en el día y hora que oportunamente se anunciará.

4.º Las pruebas de aptitud versarán sobre escritura al dictado, conocimientos elementales de aritmética y redacción de un parte concerniente al servicio.

5.º El concursante aprobado deberá aportar en el plazo de treinta días, siguientes a la notificación de su aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Belchite, 6 de febrero de 1970. — El Alcalde, Antonio Ariza.

Núm. 801

FABARA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia la subasta para adjudicar el aprovechamiento de los pastos de la dehesa "Cuarto de la Carne", de este municipio, a base de doscientas reses

lanares y veinte cabrías, por tiempo de tres años, a contar desde el día primero de marzo próximo, bajo el tipo mínimo en alza de 10.000 pesetas anuales.

La presentación de pliegos terminará a las doce horas del día vigésimo hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de los pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente al anteriormente indicado como final de presentación de solicitudes.

Está de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta que se anuncia.

Fabara, 9 de febrero de 1970. — El Alcalde, C. Fau.

Núm. 762

U T E B O

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante los años 1970 a 1974, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para oír reclamaciones.

Utebo, 6 de febrero de 1970. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 699

Z U E R A

Solicitada por don Víctor Marquina Saldaña y don Mariano Marcén Lanuza la fianza definitiva que depositaron en las arcas municipales como licitadores de la subasta de estiércol de los años 1968 y 1969, se pone en conocimiento del público para que en caso de reclamación puedan hacerlo durante el plazo de quince días, que empezarán a contar desde el siguiente al en que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Zuera, 4 de febrero de 1970. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Núm. 702

ZUERA

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 3 del corriente mes, el presupuesto extraordinario para la adquisición de un solar para la construcción de cincuenta viviendas de la Obra Sindical, se expone al público por plazo reglamentario en la Secretaría municipal y en horas de oficina, que empezará a contar desde el siguiente en que sea insertado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 4 de febrero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 786

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 138 de 1968, a instancia del "Banco Zaragozano", S. A., representado por el Procurador señor Escudero, contra don Angel Lorente Ramírez, de Brea de Aragón, hoy sus desconocidos e inciertos herederos, por su fallecimiento, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1. Una máquina de medir pieles "Jofresa", ancho 1,80. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.
2. Otra máquina trillar pieles, mesa y armazón de hierro; tasada en pesetas 20.000.
3. Otra máquina ablandar pieles; en 10.000 pesetas.
4. Una máquina repasar pieles; en 12.000 pesetas.
5. Un bombo de teñir pieles; tasado en 25.000 pesetas.
6. Un motor trifásico medio caballo, número 9683; en 1.500 pesetas.
7. Otro motor trifásico, "AEG", número 112.109, CV 3; en 2.800 pesetas.
8. Otro motor trifásico, "AEG", número 137.392, CV 3; en 2.800 pesetas.
9. Reóstato arranque "Telergón", número 490, para 14 CV; en 3.000 pesetas.

10. Motor bomba para agua, 1/3 CV, número 3.318; en 2.000 pesetas.

11. Contador "AEG", 5 amperios; en 350 pesetas.

12. Contador "AEG", 5 amperios; en 350 pesetas.

13. Contador "Siemens", 10 amperios; en 1.360 pesetas.

14. Aspirador polvo núm. 427.069; en 3.000 pesetas.

15. Una máquina desfibradora, tipo 1.001; en 6.500 pesetas.

16. Casajuana con tambor 7.000 clavos; en 4.500 pesetas.

17. Máquina limpiadora barro acoplada a la desfibradora; en 5.200 pesetas.

18. Un tambor para máquina desfibradora, con 11.000 clavos; en pesetas 5.000.

19. Un elevador de corriente; en 2.500 pesetas.

20. Transmisión de 8 metros; en pesetas 8.000.

21. Disparador automático; en pesetas 3.000.

22. Motor "Siemens", 3 CV; en pesetas 2.800.

23. Diferencial 500 kilos; en pesetas 2.000.

24. Báscula para 500 kilos; en pesetas 5.000.

25. Un bombo teñir pieles, sin marca; en 10.000 pesetas.

26. Una prensa hidráulica o máquina de planchar, con su motor correspondiente y transmisión, de la casa "Establecimientos Mecánicos", de Badalona; en 400.000 pesetas.

27. Una máquina de escurrir pieles, del mismo fabricante; en 30.000 pesetas.

28. Urbana sita en el pueblo de Brea de Aragón, en la Blanquera, sin número de policía, tiene una extensión superficial de 1.530 metros cuadrados, consta de un cuerpo de edificio de planta baja destinada a almacén y de un piso superior a vivienda, que ocupa unos 225 metros cuadrados; de otro cuerpo de edificio anexo al anterior y formando ambos una ele, de tres plantas, la baja y dos más, que se destinan para el secado de pieles, de una superficie de 145,32 metros cuadrados y de un trozo de terreno sin edificar de unos 1.159 metros cuadrados. Todo reunido formando una sola finca cercada por una tapia de piedra; linda: derecha entrando, camino; izquierda, finca de don Antonio Amantes; fondo, con Constanancio Díez, y frente, con carretera.

Título: Las dos fincas que por agrupación han formado la descrita las adquirió don Angel Lorente Ramírez por compra a don Pablo Pinza Visier y don Desiderio Barcelona Giménez, don Federico y don Francisco Cambra Caraniolo. Inscrita al tomo 1.147 del archivo,

libro 24, folio 95, finca 1.758, inscripción primera. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Total, pesetas 2.403.660.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por lo que se refiere a la finca, que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría; que se han presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 787

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 320 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por "Sefiarsa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor Navarro, contra don Julio Coscolla Ariño, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 25 de febrero del año en curso y hora de las once de su mañana, ante la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Un vehículo "Seat 600", furgoneta, matrícula Z-76.281, motor DA-302519, bastidor BA-013.632; tasado en pesetas 35.000.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 795

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77 de 1969, promovido por don Mario Bergua Royo, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Antonio Pardo Pérez, sobre reclamación del importe de una letra de cambio, en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia de remate, por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Treinta cerdos de unos cuatro meses de edad, de la clase denominada de "Landarz", cuyos bienes fueron embarcados el día 17 de septiembre del pasado año 1969.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de pesetas 60.000.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 793

B O R J A

Don Pablo Duplá de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 15 de 1967, contra la penada Faustina Arellano Gonzalo, habiendo acordado por resolución del día de hoy sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes pertenecientes a la penada:

Primero. Un aparato de luz de techo de cuatro brazos; tasado en pesetas 800.

Segundo. Un aparato de radio "Telefunken"; tasado en 2.400 pesetas.

Tercero. Seis sillas de madera; tasadas en 840 pesetas.

Cuarto. Dos mesillas de noche seminuevas; tasadas en 1.200 pesetas.

Quinto. Una bicicleta, en buen uso, "Super-BH"; tasada en 1.600 pesetas.

Sexto. Un armario ropero de madera con espejos y tres cuerpos; tasado en 3.000 pesetas.

Séptimo. Un armario de cocina, chapa gris; tasado en 5.000 pesetas.

Octavo. Un aparato de radio marca "Sanz", de cinco lámparas; tasado en 3.000 pesetas.

Noveno. Un mesa de comedor con tableros extensibles de madera; tasada en 1.500 pesetas.

Décimo. Una nevera de hielo de chapa; tasada en 3.000 pesetas.

Decimoprimer. Una cocina de butano marca "Corberó", de tres fuegos; tasada en 5.000 pesetas.

Decimosegundo. Un armario trinchante de cocina; tasado en 1.800 pesetas.

Decimotercero. Una lavadora marca "Lackey"; tasada en 5.000 pesetas.

Decimocuarto. Un aparato de luz de techo de diez lámparas, metal y cristal; tasado en 1.440 pesetas.

Decimoquinto. Una máquina de coser marca "Alfa"; tasada en 4.000 pesetas.

Decimosexto. Una olla exprés de ocho litros de cabida, marca "Magefesa"; tasada en 1.700 pesetas.

Decimoséptimo. Veinticuatro sillas habitación, de madera; tasadas en pesetas 3.600.

Decimoctavo. Una cama turca de muelles; tasada en 1.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de marzo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento autorizado para ello, el 10 por 100 de la tasación; acreditando su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de la misma, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a siete de febrero de mil novecientos setenta. — El Juez, Pablo Duplá. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 788

JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 962 de 1969, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1970.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Jesús-María Salazar Borja, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús María Salazar Borja, como autor responsable de un falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor; y como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de 300 pesetas de multa e indemnización a José-Miguel Casanovas Marco en la suma de 2.673 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, quedando definitivamente en poder de su propietario la chatarra sustraída, que ya tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Santiago Sánchez Clemente.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 794

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de febrero próximo tendrá lugar en este Juzgado comarcal la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Un reloj con cadena extensible, marca "Festina", de 15 rubíes, con niquelado de acero inoxidable.

Una sortija con las iniciales J. C.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de 1.200 pesetas y se hallan depositados en la persona de don Angel Sanz Alvarado, los cuales fueron embargados al demandado don Francisco-Javier Castellot Pelegay en juicio de cognición número 53 de 1968, seguidos contra el mismo por don José-María Zarralanga Alayeto, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Villasana. El Secretario, Enrique Tovar.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones